

Constancia	Transacción descrita en el Artículo 5º	Observaciones
"Constancia de Domicilios Habilitados"	Inciso a)	
"Constancia de Existencias"	Inciso b)	Contendrá un "código verificador" que deberá ser consignado en el o los <u>com</u> probantes respaldatorios (6.1.) de la operación efectuada (6.2.).
"Constancia de Alta"	Inciso c)	Contendrá un "código verificador" que deberá ser consignado en el o los <u>com</u> probantes respaldatorios (6.1.) de la operación efectuada (6.2.).
"Constancia de Alta Provisoria"	Inciso d)	
"Constancia de Baja por Venta"	Inciso e), punto 1.	(6.2.)
"Constancia de Baja"	Inciso e), puntos 2., 3., 4. y 5.	Deberá ser conservada y archivada <u>juntamente</u> con la respectiva documentación.
"Constancia de Baja como Sujeto Empadronado"	Inciso f)	